





DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD DE SUPERVISIÓN  
Equipo Supervisión Normativa  
Interno N° 3175 -2012  
Ingreso N° 7200043 de fecha 04.12.2012

ORD. N° 5663 /

ANT.: Presentación de arquitecto Sra. Daniela Bustos Figueroa de fecha 10.12.2012.

MAT.: **SANTIAGO**: Autorización Artículo 60° LGUC, para reacondicionamiento de edificio de destino habitacional a hostel de pasajeros en calle San Antonio N° 60.

26 DIC 2012

SANTIAGO,

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

1. Por presentación citada en el antecedente, la arquitecto Sra. Daniela Bustos Figueroa ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para el reacondicionamiento de edificio con destino habitacional para destinarlo a un Hostel, el inmueble está ubicado en calle San Antonio N° 60 de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en ZONA A –Zona de Conservación Histórica A2 – Teatro Municipal, rigen para él las normas que se establecen en los artículos 27 y 30 de la Ordenanza Local.
3. El proyecto contempla solamente la intervención en el primer piso del edificio en que se suprimen dos tabiques existentes para crear el área de recepción del Hostel, espacio de estar y comedor cocina. No se proyectan aumentos de superficie ni intervención de la fachada existente. Los actuales departamentos serán las habitaciones del Hostel en las cuales se realizara mantención de pintura en los muros.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales del Inmueble ubicado en Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - [www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)  
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617 65 03 ó (02) 617 65 24  
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

PKS / GBI /lpc

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sra. Daniela Bustos Figueroa.  
Dirección: Av. Francisco Bilbao N° 800, comuna de Providencia.  
Teléfono: 7 697 93.21
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo. GBI 149(13.12.2012.)